



Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCION N° 82 197

Expte. 10-1481/94

Buenos Aires, 2 de febrero de 1997

VISTO:

La Resolución N° 4043/97

Y CONSIDERANDO

Que el Auditor Interno Titular, Cr. Hugo Omar Destouches, ha solicitado que el plazo dispuesto en el artículo 7° de la resolución del visto, comience a computarse a partir del 1° de marzo del corriente.

Que ello resulta pertinente por cuanto dicho funcionario tomará la licencia compensatoria de la feria judicial de enero durante el mes de febrero en curso.

Por ello, SE RESUELVE:

Disponer que el plazo a que alude el artículo 7° de la resolución n° 4043/97, comience a regir a partir del 1° de marzo de 1998.

Regístrese y comuníquese.

21

Rap-1/Al 1

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION